MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 304/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 298.415.----------

Asunción, 09 de mayo de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 298.415;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 298.415,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 22 de febrero de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, en dicha oportunidad, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de marzo del 2016, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas: **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas y TL INGENIERÍA de Hugo A. Torres Linares**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el **Abog. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de abril del 2016, de conformidad

Abog. Sergio Barua
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPBS

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N°361 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 298.415.----------

con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **TL INGENIERÍA de Hugo A. Torres Linares.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 298.415,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 368 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 80/2015 – "REPARACIONES U.S.F. – SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 298.415.----------

OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TL INGENIERÍA de Hugo A. Torres Linares	1 al 20	170.384.604
Total Adjudicado – IVA Incluido:		**170.384.604**

34

<u>Son Guaraníes:</u> Ciento Setenta Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos cuatro, (IVA) incluido.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.